



de los fondos, lo permitirán, si se abonen tanto a este interesado cuanto a los demás empleados, el mes o meses hasta donde alcancen los fondos.

Auto continuo de cuenta de otro asunto de Oficio sobre la Navarro arrendatario que fue del arbitrio del degüello de rey, pidiendo se le rebaje el mes y dos días que ha estado a su cargo dicho arriendo lo que pueda corresponder al ganado de Berda que no se ha tenido presente al hacer la liquidación; y enterado el Ayuntamiento acordó no haber lugar a lo solicitado por el recurrente en atención a que el acuerdo tomado el doce de Agosto le fue notificado en el mismo día y al no venir como no ha recurrido en alrabo ha consentido dicho acuerdo y por consiguiente ha causado ejecutoria.

El Ayuntamiento recordó al Regidor Sindico la obligación que contrajo en virtud de H. de Mayo último de pasar a la Administración de propiedades e Impuestos de la Provincia a practicar la liquidación sobre dichos de consumo, de los años económicos 1887 a 88 y 88 a 89, ofreciendo dicho Regidor Sindico lo hará en la próxima semana.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes que se ven de que yo el secretario certifico = Sobre rayado = el estado vale

Santiago Navarro
Diego Martínez
Antonio Marco
José María
Manuel Isamora
José

